

Abg.  
PIERO  
AYCART VINCENZINI  
NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL

00002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
TROPI CUATRO C.A.- CUANTIA:  
S/.1'500.000,00.-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintisiete  
de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ante  
mí, ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular  
Trigésimo de este cantón, comparece el señor Ingeniero  
Thomas Wiener, casado, a nombre y en representación en  
su calidad de Presidente de la Compañía TROPI CUATRO  
C.A.. El compareciente mayor de edad, ecuatoriano,  
domiciliado en esta ciudad, capaces para obligarse y  
contratar a quién de conocerlo doy fe.- Bien instruído  
en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento  
de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como  
queda expresado; y, con amplia y entera libertad; para  
su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:  
"SEÑOR NOTARIO": En el Registro de escrituras públicas  
a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el  
aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía  
TROPI CUATRO C.A., que se otorga al tenor de las siguientes  
cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene en la  
celebración de la presente escritura el Ingeniero Tomás  
Wiener, a nombre y representación en su calidad de  
Presidente de la Compañía TROPI CUATRO C.A., conforme  
lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito  
y aceptado que se agrega a esta minuta como documento

habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) Por escritura

pública otorgada el diecinueve de octubre de mil

novecientos ochenta y uno, ante el Notario Trigésimo

del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini

e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de

noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó

la compañía anónima TROPI CUATRO C.A., con un capital

social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas

acciones ordinarias nominativas y de un valor de un mil

sucres cada una; b) La Junta General Extraordinaria de

accionistas en sesión celebrada el día veintisiete de

octubre de mil novecientos ochenta y seis, por unanimidad

de votos acordó aumentar el capital social de la compañía

en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, divididos

en un mil quinientas nuevas acciones ordinarias,

nominativas y de un valor de un mil sucres cada una y

reformular el Artículo Quinto de los estatutos sociales;

c) Las acciones correspondientes al aumento de capital

acordado se encuentran totalmente suscritas y pagada

de la siguiente forma: El veinticinco por ciento del

valor de cada una de las acciones suscritas en numerario,

esto es la suma de trescientos setenta y cinco mil sucres,

el saldo no pagado del valor de cada una de las acciones

suscritas esto es la suma de UN MILLON CIENTO VEINTICINCO

MIL SUCRES, será cancelado en numerario en el plazo máximo

de un año contado a partir de la fecha de inscripción

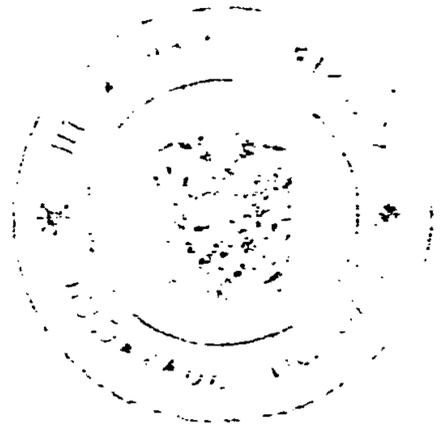
en el Registro Mercantil de la escritura de aumento de

capital y reforma de estatutos; y, en cuanto a la

00003

Guayaquil, 31 de marzo de 1986

Ingeniero  
THOMAS WIENER LEIMDORFER  
Ciudad



De mis consideraciones:

Quiero manifestar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía TROPI CUATRO C.A., en sesión celebrada el día de hoy, lo designó PRESIDENTE de la compañía por el período de dos años.

Como PRESIDENTE de la compañía ejercerá indistintamente con el Gerente General, la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

TROPI CUATRO C.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzi- ni, el 19 de octubre de 1981 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 25 de noviembre del mismo año.

Atentamente

ERNESTO-FRIES DORER  
Gerente General

Acepto el Cargo

Ing. Thomas Wiener L.

Guayaquil, 31 de marzo de 1986



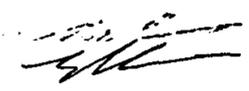
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TROPI CUATRO C.A.

En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis a las quince horas en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro cuatro de la avenida Carlos Julio Arosemena, se reunió la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía TROPI CUATRO C.A., con la asistencia de los siguientes socios: a) Ing. Thomas Wiener Leimdorfer a nombre y representación y en su calidad de Presidente de la compañía TROPI UNO C.A. representando ciento veinte acciones de propiedad de la mencionada compañía; b) Ernesto Pries Dorer a nombre y representación y en su calidad de Gerente General de la Compañía Tropi Dos C.A., representando ciento veinte acciones de propiedad de la mencionada compañía; c) Ing. Thomas Wiener Leimdorfer a nombre y representación y en su calidad de Presidente de la compañía Tropi Tres C.A., representando ciento veinte acciones de propiedad de la mencionada compañía; d) Ernesto Pries Dorer a nombre y representación y en su calidad de Gerente General de la compañía Tropi Cinco C.A., representando ciento veinte acciones de propiedad de la mencionada compañía; e) Ernesto Pries Dorer, a nombre y representación y en su calidad de Gerente General de la compañía Induauto S.A., representando veinte acciones de propiedad de la mencionada compañía, por lo que, en la presente sesión se encuentra representado la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Los accionistas por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre un aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Preside la sesión el Ingeniero Thomas Wiener Leimdorfer, Presidente de la compañía y actúa de secretario el Gerente General Sr. Ernesto Pries Dorer. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el objeto de la reunión y la junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos resuelve aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de un millón quinientos mil sucres, mediante la emisión de un mil quinientas nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una; y, reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "El Capital Social de la Compañía es de Dos Millones de Sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una". Acto seguido se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago

del aumento de capital acordado, y los señores accionistas acuerdan ejercer su derecho de preferencia, suscribiendo acciones en proporción a lo que por Ley les corresponde, esto es Tropi <sup>1</sup>Uno C.A., suscribe trescientas sesenta acciones y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de noventa mil sucres; Tropi <sup>2</sup>Dos C.A., suscribe trescientas sesenta acciones y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de noventa mil sucres; Tropi <sup>3</sup>Tres C.A., suscribe trescientas sesenta acciones y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de noventa mil sucres; Tropi <sup>4</sup>Cinco C.A., suscribe trescientas sesenta acciones y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de noventa mil sucres; y, Induauto <sup>5</sup>S.A., suscribe sesenta acciones y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de quince mil sucres. La junta por unanimidad de votos acepta la forma en que se ha suscrito y pagado el aumento de capital acordado y dispone que en los libros de contabilidad se hagan los arreglos necesarios y en cuanto al saldo del valor de cada una de las acciones suscritas sea cancelado en numerario en el plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la presenta acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los presente. f) p Tropi Uno C.A. Ing. Thomas Wiener; f) p Tropi Dos C.A. Ernesto Pries Dorer; f) p Tropi Tres C.A. Ing. Thomas Wiener; f) p Tropi Cinco C.A.; f) p Induauto S.A. Ernesto Pries Dorer; f) Ing. Thomas Wiener; f) Ernesto Pries Dorer

Certifico: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el respectivo Libro de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Lo Certifica

  
ERNESTO PRIES DORER  
Gerente General-Secretario

Guayaquil, 27 de Octubre de 1986

Abg.  
PIERO  
AYCART VINCENZINI

30305

NOTARIO XXX  
GUAYACIL

1 Distribución de las acciones según consta del acta de  
2 Junta General Extraordinaria de la Compañía de fecha  
3 veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis,  
4 que se adjunta a la presente como documento habilitante.-

5 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

6 Con los antecedentes expuestos el Ingeniero Thomas Wiener  
7 , a nombre y en representación en su calidad de Presidente  
8 de TROPI CUATRO C.A., declara: Uno) Que el capital de  
9 la compañía queda aumentado en la suma de UN MILLON  
10 QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas  
11 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor  
12 de un mil sucres cada una; Dos) Que se reforme el Artículo  
13 Quinto, de los Estatutos Sociales el mismo que dirá:

14 "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es  
15 de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones  
16 ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres  
17 cada una; Tres) Que las acciones se encuentran suscritas  
18 y pagadas en la forma y condiciones establecidas en el  
19 Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de  
20 la compañía en sesión celebrada el día veintisiete de  
21 octubre de mil novecientos ochenta y seis, que se adjunta  
22 a esta escritura como documento habilitante; y, Cuatro)

23 Que todos los accionistas de la compañía son de  
24 nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted, señor Notario  
25 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez  
26 de este instrumento. f) Abogado Carlos Julio Arosemena  
27 A. Registro Número Setecientos setenta y siete.- HASTA  
28 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA

1 Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- Quedan

2 agregados: El Nombramiento de Presidente de la Compañía

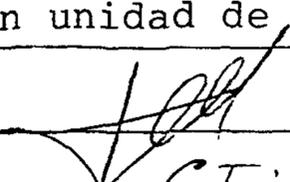
3 TROPI CUATRO C.A., y el Acta de Junta General

4 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TROPI CUATRO

5 C.A.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi

6 el Notario en alta voz, al otorgante éste la aprueba

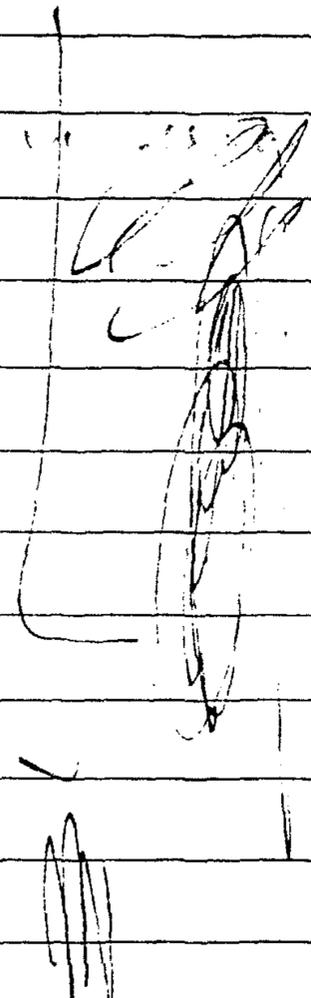
7 y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy Fe.

8   
9 CI: 09-0324366-5

10 CT: 05-01

11 CV: 259-001

12 RUC: 0990559821001

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28 

Abg.  
PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL

00006

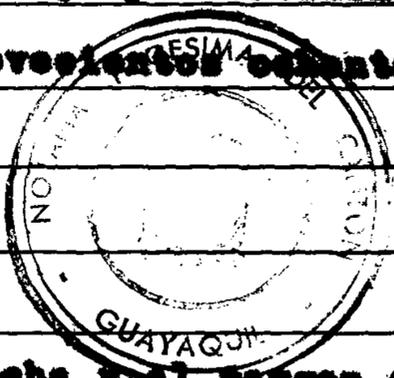
1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA  
2 copia de la escritura de Aumento de Capital y Refor  
3 ma de estatutos de la Compañía TROPI CUATRO C.A., que  
4 sello y firmo en Guayaquil, a los nueve días del mes  
5 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



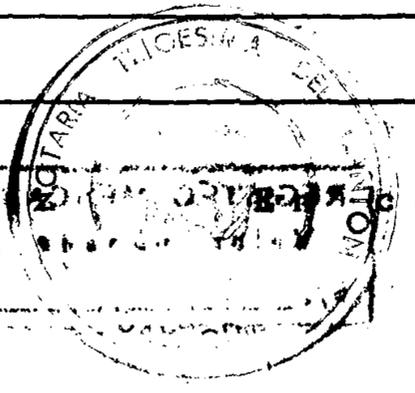
14 RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la ma-  
15 tris de CONSTITUCION DE COMPAÑIA TROPI CUATRO C.A., de fecha  
16 19 de Octubre de 1981, he tomado nota del Aumento de Capital  
17 y Reforma de Estatutos de dicha compañía, cuyo testimonio ante-  
18 cedo.- Guayaquil, Enero seis de mil novecientos ochenta y siete  
19 De todo, del 16.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO



22 RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la ma-  
23 tris de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TROPI CUA-  
24 TRO C.A., de fecha 27 de Noviembre de 1986, he tomado nota de la  
25 aprobación, mediante Resolución # 10660 del señor Intendente de  
26 Compañías de Guayaquil, dictada en Diciembre 19 del presente año.  
27 Guayaquil, Enero seis de mil novecientos ochenta y siete .- De  
28 todo del 16.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO



NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

1 plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 86-2-1-1-10660, dictada el 19 de Di  
2 ciembre de 1.986, por la Superintendente de Compañías, queda inscrita esta escri  
3 tura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TROPI  
4 CUATRO C.A., de fojas 3.424 a 3.433, número 588 del Registro Mercantil y anotada  
5 bajo el número 849 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Enero de mil nove  
6 cientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta es-  
10 critura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por  
11 el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de  
12 Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y dos de Enero de mil novecientos ochenta y  
13 siete.- El Registrador Mercantil.-

~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

16 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización  
17 de la CAMARA DE COMERCIO.- Guayaquil, veinte y dos de Enero de mil novecientos  
18 ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

21 Se tomó nota de esta escritura pública a foja  
22 33.948 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.-  
23 Guayaquil, veinte y dos de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El  
24 Registrador Mercantil.-

~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.**  
Valor pagado por este trabajo:  
\$1. CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS 00/100.-